



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

Buenos Aires, 8 de julio de 2008

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 47 /2008

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente CM N° DlyT 078/0 -0" s/ Cableado Estructurado de Voz y Datos"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Comisión de Administración y Financiera (CAyF) N° 28/2008, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2008 para la provisión e instalación de los elementos que conforman el Cableado Estructurado de Voz y Datos para los edificios del Poder Judicial, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veintidós (\$ 1.841.522).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informa que la Dirección de Informática y Tecnología elevó un proyecto de Circular, para aclarar los pliegos de la licitación, en virtud de la experiencia recabada durante las visitas a los edificios realizadas por los potenciales oferentes, y en la reunión informativa.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme lo expuesto precedentemente, se observa que el área técnica recomienda realizar aclaraciones sobre los pliegos aprobados, receptando las consultas recibidas de los interesados en participar en la licitación.

Que habiendo intervenido las áreas competentes, no resulta conveniente apartarse del criterio sugerido por la Dirección de Informática y Tecnología.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31, sus modificatorias y la Resolución CM N° 344/2005.

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

Artículo 1º: Aprobar la Circular sin Consulta Nº 1 de la Licitación Pública Nº 3/2008.

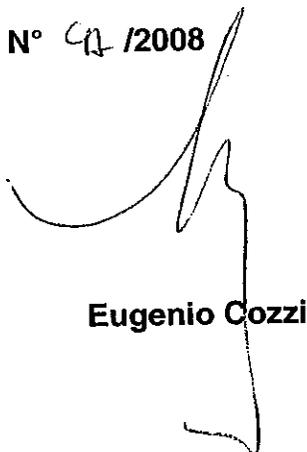
Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de internet del Poder Judicial, como así también, a notificar la presente resolución a quienes hubiesen visitado los edificios del Poder Judicial en el marco de esta licitación y a los adquirentes del pliego.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la Cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a quienes hubiesen visitado los edificios del Poder Judicial en el marco de esta licitación y a los adquirentes del pliego, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Secretaría de Coordinación y a la Dirección de Informática y Tecnología, cúmplase y, oportunamente, archívese.

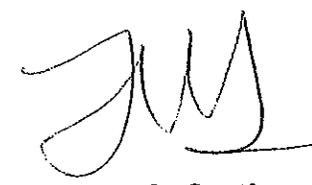
RESOLUCIÓN CAFITIT Nº 42 /2008



Mauricio Devoto



Eugenio Cozzi



Horacio G. Corti



Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2008**

Buenos Aires, de julio de 2008

SR. OFERENTE

Por la presente, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 03/2008 S/ Cableado Estructurado de Voz y Datos que tramita por Expediente CM N° DIyT-078/08-0, se dirige a Ud. a los efectos de efectuar las siguientes aclaraciones.

1. En el edificio ubicado en la calle Leandro N. Alem 684 se deberá proveer un Rack por cada uno de los semipisos, conservando las especificaciones de los mismos en cuanto a medidas, guardando relación con la densidad de puestos y se conserve el espacio vacante solicitado para futuras ampliaciones.
2. En el edificio ubicado en la calle Leandro N. Alem 684 se deberá proveer Canalización Plástica (100x50) en reemplazo de las bandejas perforadas para la acometida al Rack de semipiso.
3. En el edificio ubicado en la calle Leandro N. Alem 684, el Rack correspondiente al semipiso Frente, de los pisos 14 y 15, deberá ser instalado en el piso 15.
4. En el 5to. piso Frente del edificio ubicado en Av. de Mayo 761, no se instalarán las bandejas porta cable con el objeto de mantener la estética y la dificultad que se presenta por el tipo de techo existente en el sitio.
5. En el edificio ubicado en Av. de Mayo 761, los tendidos eléctricos serán realizados desde el tablero general hasta cada uno de los tableros de piso.
6. En todos los edificios podrán ser reutilizadas las bandejas y canalizaciones existentes siendo que se requerirá en cada caso la aprobación expresa de la Dirección de Obra.
7. En el punto 13 del Anexo A "ELECTRICIDAD INFORMATICA" el párrafo donde dice "La potencia en Kva., para cada puesto de trabajo, este valor tendrá un Valor mínimo de 680Kva. debe tener además un valor de reserva del 20% a fin de considerar la incorporación de futuros equipos" deberá decir: "La potencia en va., para cada puesto de



Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
trabajo, deberá ser un valor nominal de 680 va.; además deberá contar con un valor de reserva del 20% a fin de considerar la incorporación de futuros equipos y/o accesorios".

Sin otro particular, saludo atentamente.

NOMBRE Y APELLIDO, DNI, Y CARÁCTER INVOCADO DE LA PERSONA QUE RECIBE ESTA INVITACIÓN:	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO Y DNI, DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE:	FIRMA:
FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE RECIBE:	OBSERVACIONES: